

Resolución Ministerial

Lima, 23 DIC. 2021

VISTA:

La Resolución Suprema N° 175-2021-RE, que nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Rodolfo Zapata López, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Arabia Saudita;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N° 175-2021-RE, dispone que la fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial; y,

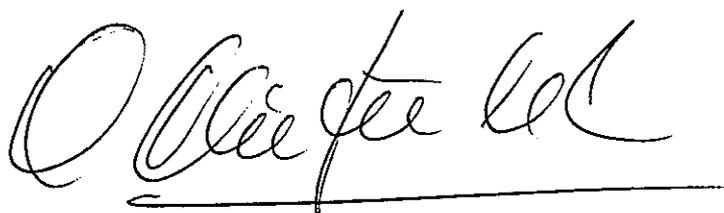
De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 1 de febrero de 2022, como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Rodolfo Zapata López, deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Arabia Saudita.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irroque la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores

